



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de
la Declaración de la Independencia
Nacional"

CÓRDOBA, 22 MAR 2016

VISTO:

La propuesta del Sr. Prosecretario de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, de los días a tener en cuenta para las Colaciones de Posgrado de esta Facultad para el ciclo lectivo 2016;

Y CONSIDERANDO:

La propuesta del Sr. Prosecretario de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, de los días a tener en cuenta para las Colaciones de Posgrado de esta Facultad para el ciclo lectivo 2016;

Que las fechas propuestas son acorde a las necesidades académicas de esta Facultad,

Que el pedido debe ser aprobado "ad referéndum" del Honorable Consejo Directivo de la Facultad;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Fijar las siguientes fechas para la entrega de Diplomas de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ciclo lectivo 2016: Primera Colación 01 de Julio de 2016 y Segunda Colación 02 de diciembre de 2016.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y elévese al Honorable Consejo Directivo a sus efectos.-

Prof. Dr. EDGARDO GARCIA CHIPLE
PROSECRETARIO DE POSGRADO
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 2016